



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 147/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del Rectorado, categoría 19 del agrupamiento administrativo - Tramo Personal Superior, dispuesto por la resolución rectoral N° 066-85 del 12 de Marzo pasado, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido concurso se ha registrado la inscripción de dos (2) postulantes, resultando ganador el señor Benjamín Nolasco Toro, según el dictamen producido por la respectiva Junta Examinadora;

Que el mencionado agente se desempeña en la categoría 14 en la referida dependencia, correspondiendo en consecuencia su promoción;

Que debe hacerse nota que por el artículo 3° de la resolución rectoral N° 626-84 se le encomendó al Sr. Toro la atención de la jefatura del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, desde el 1 de Diciembre de 1984, sin modificación de su situación de revista, y hasta tanto se cubra el cargo por concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

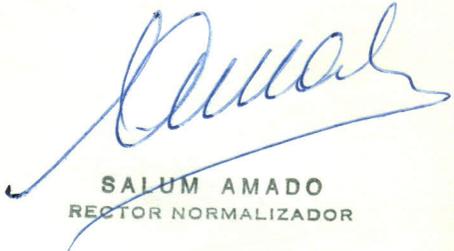
ARTICULO 1°.- Promover al señor Benjamín Nolasco TORO, de la categoría 14 a la 19, como Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas dependiente del Rectorado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Abril en curso, con el cumplimiento de 40 horas semanales de / labor, y de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Afectar dicha promoción en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente, agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 249-85